



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

# Acuerdo Municipal

N° 052-2013-C/PPP

San Miguel de Piura, 18 de marzo de 2013.

Visto, el Dictamen N° 017-2013-CEYA/MPP, de fecha 15 de marzo de 2013, de la Comisión de Economía y Administración, de la Municipalidad Provincial de Piura;y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio N° 012-2013-OC/MPP, de fecha 12 de marzo de 2013, la CPC. Flor de María Chanduvi Zapata, Jefa de la Oficina de Contabilidad, remite a la Comisión de Economía y Administración, para su revisión y aprobación, los Estados Financieros correspondientes al año 2012;

Que, la Comisión de Economía y Administración, a través del Dictamen del Visto, aprueba los Estados Financieros 2012 de esta Municipalidad para que sean contemplados en próxima Sesión de Concejo, previa exposición de la Jefa de la Oficina de Contabilidad;

Que, el Numeral 11 del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es atribución del Alcalde someter al Concejo municipal, dentro del primer trimestre del ejercicio presupuestal siguiente y bajo responsabilidad, los Estados Financieros (Balance General y Estado de Gestión) del Ejercicio fenecido;

Que, luego de la exposición efectuada por la CPC. Flor de María Chanduvi Zapata, Jefa de la Oficina de Contabilidad, los Estados Financieros correspondientes al año 2012 fueron sometidos a consideración de los Señores Regidores en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 18 de marzo de 2013, mereciendo su aprobación, por lo que en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

## SE ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR, los Estados Financieros 2012, de la Municipalidad Provincial de Piura, en mérito a los considerandos expuestos en el presente Acuerdo Municipal.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Dese cuenta a la Comisión y Economía y Administración, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planificación y Desarrollo, Oficina de Contabilidad, Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información, Gerencia de Asesoría Jurídica, Contaduría Pública de la Nación y demás Oficinas que correspondan para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Ruby Rodríguez Vda. de Aguilar  
ALCALDESA